

*Contraloría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras*  
*Dirección de Estudios Sectoriales*

88113-

**LA GESTIÓN DE FONADE Y EL FONDO EMPRENDER**

Elaboró: Nubia J Alvarado B.  
Luz América Cornejo O.  
Álvaro Uriel Bueno.  
Gilton José Sánchez C.  
Fecha: Enero 18 de 2006

Ubicación:[SCGES45, Mis Documentos/Estudios DES/Fonade-Emprender  
*Revisión # 1: [Rubén Ramiro Estrada Sierra]*  
Fecha de la revisión: Febrero de 2006

**TABLA DE CONTENIDO**

- INTRODUCCIÓN
- 1- ANTECEDENTES
- 2- FONADE Y EL FONDO EMPRENDER
  - 2.1 Reglamentación
  - 2.2 Proceso de formulación de Planes de Negocio
  - 2.3 Análisis I y II Convocatorias
  - 2.4 Ejecución de recursos del Convenio 193048 FONADE – SENA - FONDO EMPRENDER
    - 2.4.1 Primera Convocatoria
    - 2.4.2 Segunda Convocatoria
    - 2.4.3 Convenios de Adhesión
- 3- METAS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
- 4- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

*Contrabaría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras*  
*Dirección de Estudios Sectoriales*

**INDICE DE ANEXOS Y CUADROS**

- Anexo No. 1 Planes de Negocio Avalados por Departamento
- Anexo No. 2 Planes de Negocio Avalados por Sector Económico
- Anexo No. 3 Desembolsos Convenio 193048 FONADE – FONDO EMPRENDER
- Anexo No. 4 Planes de Negocio viables por departamento
- Anexo No. 5 Cronograma Convocatorias.
- Cuadro No. 1 Planes de Negocio Inscritos y Avalados
- Cuadro No. 2 Planes de Negocio Avalados y presentados por Unidades de Emprendimiento
- Cuadro No. 3 Planes de Negocio Viables
- Cuadro No. 4 Cumplimiento de Requisitos Primera Convocatoria FONDO EMPRENDER
- Cuadro No. 5 Ingresos FONADE – FONDO EMPRENDER – Convenio 193048 a Septiembre 30 de 2005
- Cuadro No. 6 Resumen desembolso de recursos Convenio 193048 FONADE – FONDO EMPRENDER a Septiembre 30 de 2005
- Cuadro No. 7 Convocatorias Cerradas Convenios de Adhesión
- Cuadro No. 8 Empresas Promovidas por el FONDO EMPRENDER
- Cuadro No. 9 Empleos generados por el FONDO EMPRENDER

## *Contraloría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras*

### *Dirección de Estudios Sectoriales*

#### **INTRODUCCIÓN**

Por iniciativa de la Dirección de Estudios Sectoriales de la Contraloría Delegada para Gestión Pública e Instituciones Financieras y teniendo en cuenta las observaciones plasmadas en el informe de auditoría a la cuenta, vigencia 2004 practicada al Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE, se adelantó el presente estudio acerca de la gestión de la entidad como Gerente Administrador de los recursos del Fondo Emprender.

Se consideró viable que, dada la magnitud de los recursos (más de treinta mil millones de pesos) y la importancia del proyecto, la DES dentro del ámbito de sus funciones de control fiscal macro llevara a cabo un análisis desde la perspectiva de FONADE, con el fin de establecer el cumplimiento de su rol.

El estudio se concentra en el accionar del Fondo Emprender desde su creación y su desarrollo a partir de la gestión de Fonade, sin profundizar en la calidad de la gestión por parte del SENA como ejecutor de los recursos, ya que esta entidad no es sujeto de control de esta Delegada; sin embargo, se consultó el último informe de la auditoría realizada por la Contraloría Delegada para el Sector Social.

Para el desarrollo del trabajo, se recurrió al análisis de la información disponible por parte del grupo auditor así como de los respectivos informes de auditoría; cuando fue necesario se acudió a la misma entidad, que prestó su colaboración para suministrar información adicional, a instancias del grupo auditor.

El documento consta de cuatro capítulos: el capítulo primero de Antecedentes, da cuenta del origen del Fondo Emprender, mientras que el capítulo segundo, da a conocer el marco normativo que lo rige y se describe brevemente el procedimiento para la formulación de los planes de negocio por parte de los emprendedores.

Como hasta el momento del estudio el Fondo Emprender había realizado dos convocatorias para la inscripción de planes de negocio y una tercera se encontraba en su fase inicial, en este mismo capítulo se efectúa un análisis de la primera y segunda. En cuanto a la tercera convocatoria debe tenerse en cuenta que para ésta fueron asignados recursos por valor de \$12.000 millones. La fecha de cierre está prevista para el 31 de marzo de 2006.

Otros aspectos objeto de análisis del segundo capítulo son, el monto de los recursos administrados por FONADE, su ejecución para cada una de las convocatorias, así como el desarrollo de las mismas. Igualmente, se da a conocer el estado de ejecución de los Convenios de Adhesión de los entes territoriales, en términos de los aportes destinados por éstos y de las contrapartidas desembolsadas por FONADE.

El análisis del cumplimiento de las metas propuestas dentro del Plan Nacional de Desarrollo, se encuentra en el tercer capítulo; finalmente, se formulan las conclusiones y recomendaciones que como fruto del análisis, se han considerado pertinentes.

*Contrabaría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras*  
*Dirección de Estudios Sectoriales*

**1- ANTECEDENTES**

La ley 789 de 2002 en su artículo 40 creó el Fondo Emprender: “...como una cuenta independiente y especial adscrita al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el cual será administrado por esta entidad y cuyo objeto exclusivo será financiar iniciativas empresariales que provengan y sean desarrolladas por aprendices o asociaciones entre aprendices, practicantes universitarios o profesionales que su formación se esté desarrollando o se haya desarrollado en instituciones que para los efectos legales, sean reconocidas por el Estado de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicione”.<sup>1</sup>

El Fondo Emprender ha llevado a cabo tres Convocatorias Nacionales a través de FONADE que actúa como Gerente administrador de los recursos. La primera convocatoria tuvo lugar en agosto de 2004 con un presupuesto asignado de \$10 mil millones, la segunda se abrió en diciembre de 2004 con recursos por valor de \$17 mil millones y la tercera en curso, se inició a finales de 2005 y tiene asignados \$12 mil millones. La cuantía para financiar los planes de negocio oscila entre 5 y 80 millones de pesos, y no pueden exceder de 224 salarios mínimos legales vigentes.

**2- FONADE Y EL FONDO EMPRENDER**

En diciembre 22 de 2003 se suscribe el Convenio 193048 entre el SENA y FONADE, cuyo objeto consiste en que este último se compromete a efectuar la Gerencia del Fondo Emprender para el manejo de los recursos.

El valor inicial del Convenio es de \$10.000 millones y tiene un término de tres años, hasta diciembre 22 de 2006; en cumplimiento del objeto contractual FONADE, se obliga a prestar sus servicios técnicos, jurídicos, administrativos y financieros; el convenio establece que en la etapa inicial del proyecto, los recursos entregados por el SENA se destinarán a los rubros que hagan parte de la cadena de valor de producción y podrán ser utilizados para la financiación del capital de trabajo del proyecto y capacitación específica relacionada con la finalidad del proyecto productivo.

FONADE percibe una remuneración fija de \$550 millones por año, indexados por el IPC, y una compensación variable según el valor de los recursos recibidos.

**2.1 Reglamentación**

El origen legal del Fondo Emprender se encuentra en la ley 789 de 2002, conocida como reforma laboral, que tenía como uno de sus objetivos crear condiciones para la generación de nuevos empleos.

---

<sup>1</sup> Ley 789 de 2002.

## ***Contrabaría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras***

### ***Dirección de Estudios Sectoriales***

El ente reconocido, se rige por el derecho privado y su presupuesto está conformado por los recursos provenientes del 80% de la monetización de la cuota de aprendizaje (Art. 34)<sup>2</sup>, los aportes del Presupuesto General de la Nación, recursos de organismos de cooperación nacional e internacional o de la banca multilateral, de fondos de pensiones y cesantías, así como de fondos de inversión públicos y privados.

El Consejo Directivo del SENA, en cumplimiento de su función administrativa adopta en 2003 el Reglamento para el funcionamiento del Fondo Emprender, a través del decreto 934 del 11 de abril, donde se precisan su naturaleza y objetivos, lo mismo que la administración dirección y funcionamiento.

En tal sentido, se establece que el Consejo Directivo del Sena, actuará como Consejo de Administración del Fondo Emprender y que el Director General lo hará como Director Ejecutivo; de otra parte, se adoptan los criterios para la financiación de proyectos y se define el sistema de manejo de los recursos, para lo cual fue suscrito, como ya se dijo, el Convenio 193048 entre el SENA y FONADE.

Posteriormente, se expide el Acuerdo 007 de julio 13 de 2004 del Consejo Directivo del SENA mediante el cual se define el Reglamento Interno del Fondo Emprender, en el cual se establecen los principales aspectos técnicos y operativos.

Allí se definen como beneficiarios quienes al momento de la inscripción de su plan de negocios acrediten una de las siguientes condiciones:

Ser aprendiz-alumno que haya finalizado etapa lectiva en un curso de mínimo 500 horas; -Ser egresado del SENA y/o una entidad educativa aprobada por el estado, en un curso o programa de formación no inferior a 500 horas y que haya obtenido la certificación dentro de los últimos 12 meses; - Ser estudiante que esté cursando educación media o quien esté cursando los dos últimos semestres en un programa de educación superior, o quienes hayan concluido materias dentro de los últimos 12 meses; - Ser profesional universitario cuyo primer título haya sido obtenido durante los últimos 12 meses.

Los recursos para la financiación de proyectos, tienen la calidad de capital semilla, los cuales serán no reembolsables siempre que su destinación corresponda a lo establecido por el Fondo Emprender. Su monto es hasta el 100% del Plan de Negocio sin que excedan 224 salarios mínimos legales mensuales vigentes y pueden ser destinados a la financiación de capital de trabajo, así como para adquisición de maquinaria y para cubrir costos legales y licencias.

La norma en mención rigió para la primera convocatoria a inscribir Planes de Negocio, la cual se realizó en 2004, estableciendo las condiciones para la inscripción, registro y evaluación de los planes de negocio.

---

<sup>2</sup> La monetización de la cuota de aprendizaje corresponde al producto de multiplicar 5% del número de trabajadores por un salario mínimo, que pueden pagar los empleadores por no vincular el número correspondiente de aprendices que la misma ley 789 les exige.

***Contrabaría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras***  
***Dirección de Estudios Sectoriales***

Con el fin de superar deficiencias detectadas en el transcurso de la primera convocatoria, el Consejo Directivo del SENA expide el Acuerdo 015 de diciembre 17 de 2004, que modifica parcialmente el ya mencionado Acuerdo 007 de 2004 y que serviría de marco para la segunda convocatoria que se inició en diciembre de 2004. Los cambios más relevantes fueron los siguientes:

- En cuanto a beneficiarios, ya no se exige al aprendiz-alumno que el curso mínimo sea de 500 horas exigiéndose solamente que hayan finalizado etapa lectiva de un programa de formación; a los profesionales universitarios se les posibilita que su primer título haya sido obtenido durante los últimos 24 meses (antes 12). Se excluyeron como beneficiarios a quienes estuvieran cursando educación media, manteniendo a quienes cursen últimos semestres o que hayan concluido materias dentro de los últimos 12 meses.

- Se permite que los recursos, además de capital de trabajo y adquisición de maquinaria, puedan ser utilizados para adecuaciones y remodelaciones de los bienes que sean indispensables para el desarrollo del plan de negocios, siempre que no superen el 20% del valor solicitado.

En 2005, fue reglamentado el mecanismo para ampliar la cobertura y estimular el apoyo financiero del Fondo Emprender, a través del Acuerdo 004 de mayo 16 de 2005 del Consejo Directivo del SENA. Dicho mecanismo, según el mencionado acuerdo, se denomina Convenios de Adhesión y está dirigido a las personas jurídicas públicas o privadas, nacionales o internacionales, para que puedan hacer aportes financieros.

La norma prevé que el Fondo Emprender podrá destinar una contrapartida de acuerdo con los siguientes montos:

- Personas jurídicas nacionales, organismos internacionales o personas jurídicas extranjeras en proporción de un peso por cada peso aportado; - Para los entes territoriales, de Categorías Especial y Primera la contrapartida puede ser un peso por cada peso aportado sin exceder de 1.311 SMLV, mientras que para los de Categorías Segunda y Tercera será máximo dos pesos, por cada peso aportado sin que exceda de 786 SMLV y los de Categorías Cuarta y siguientes de máximo tres pesos por cada peso aportado, hasta un máximo de 524 SMLV.

Para aquellos municipios que perciban recursos por concepto de regalías, la contrapartida aportada por el Fondo podrá ser máximo de un peso (1), por cada peso aportado.

La tercera convocatoria que se inició en noviembre de 2005, tiene como base normativa el Acuerdo 00007 de junio 2 de 2005, en el que se establece un nuevo reglamento interno y, por tanto, deroga los anteriores acuerdos 007 y 0015 de 2004. A continuación, se dan a conocer, las principales modificaciones:

En cuanto a los requisitos para los beneficiarios, básicamente se conservan los establecidos en el Acuerdo 007 de 2004, permitiendo ahora para los egresados del SENA y/o una entidad educativa aprobada por el estado, que la certificación haya sido obtenida dentro de los últimos 24 meses, lo

## ***Contrabaría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras***

### ***Dirección de Estudios Sectoriales***

mismo que a los profesionales universitarios (antes 12), pero se mantiene la exigencia de no ser inferior a 500 horas.

Se incluyeron como beneficiarios a los alumnos o egresados del SENA de poblaciones especiales, que hayan desarrollado 50% del programa. Para los egresados, la certificación se debe haber obtenido dentro de los últimos 24 meses; son igualmente beneficiarios los alumnos SENA que hayan obtenido certificación en una salida parcial, cuya duración sea mínimo de 440 horas y su certificación haya sido obtenida dentro de los últimos 24 meses.

La nueva reglamentación mantuvo los topes y montos, así como los rubros financiables y las etapas para la inscripción, registro y evaluación de los planes de negocio.

Adicionalmente fue expedido el Manual de Operación del Fondo Emprender, que hace parte integral del Acuerdo mencionado, el cual en buena parte es un desarrollo del mismo, donde se precisan los actores del Fondo: El Consejo Directivo del SENA, la Comisión Nacional Técnica, las Unidades de Emprendimiento, los Asesores, los emprendedores, el Gerente Administrador de Recursos, que es FONADE, los evaluadores y los interventores.

De otra parte, se fija el procedimiento para la presentación de propuestas y asignación de los recursos, de acuerdo con las etapas ya mencionadas y se desarrolló el tema relativo al control y evaluación de la inversión con base en indicadores de gestión.

Las últimas medidas adoptadas tiene que ver con la conformación de la Secretaría Técnica, la cual según el Acuerdo 00032 de diciembre 15 de 2005 pasa a ser ejercida por el Director de Formación Profesional o su delegado, conservando las mismas funciones asignadas con anterioridad.

## **2.2 Proceso Formulación del Plan de Negocio**

En primera instancia los emprendedores acuden a los Centros de Formación del Sena, las instituciones de educación aprobadas por el Estado, incubadoras de empresas, así como las demás entidades públicas o privadas que asuman el compromiso de asesorar planes de negocio en forma gratuita, bajo los parámetros y la metodología del Fondo Emprender y que hayan suscrito certificado de compromiso con el Sena como unidades de emprendimiento.

Actualmente el Sena tiene 114 unidades de emprendimiento, hay 31 incubadoras de empresas asociadas y las Universidades tienen registradas 188 unidades de emprendimiento. Los emprendedores reciben asesoría permanente de estas entidades durante la formulación del plan de negocio a través de sus departamentos, facultades, profesores, instructores o asesores vinculados a las mismas con el fin de garantizar su viabilidad y su consecuente registro en el Sistema de Información.

Una vez recibida la aprobación técnica del Plan de Negocio por parte de la Unidad de Emprendimiento, los emprendedores deben registrar el mismo en la página web del Fondo

**Contraboría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras**

*Dirección de Estudios Sectoriales*

Emprender, diligenciando un Resumen ejecutivo; igualmente deben ingresar información sobre diferentes aspectos del Plan de Negocio.

**2.3 Análisis I y II Convocatoria**

En el cuadro No. 1 se presentan las ideas de negocios inscritas y los proyectos avalados por los asesores de emprendimiento tanto en la primera como en la segunda convocatoria.

**Cuadro No. 1  
IDEAS DE NEGOCIO INSCRITAS Y PLANES AVALADOS**

<b>Convocatorias</b>	<b>I Conv.</b>	<b>II Conv.</b>
Ideas de Negocios	3,490	5,218
Proyectos Avalados	678	1,083

La tabla siguiente presenta los planes de negocio avalados por entidad educativa: el 86% de los planes de negocio avalados por los asesores de emprendimiento, fueron presentados a través de los centros del SENA, mientras el 14% restante fue presentado en otras instituciones.

**Cuadro No. 2  
PLANES DE NEGOCIO AVALADOS  
Y PRESENTADOS POR UNIDADES DE EMPRENDIMIENTO**

<b>Entidad Educativa</b>	<b>Primera conv.</b>		<b>Segunda Conv.</b>		<b>Promedio</b>
	<b>Planes</b>	<b>%</b>	<b>Planes</b>	<b>%</b>	
Centros del SENA	594	87.61%	915	84.49%	86.0%
Otras Instituciones Educativas	84	12.39%	168	15.51%	14.0%
<b>TOTAL</b>	<b>678</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,083</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.0%</b>

En cuanto a la distribución geográfica, se observa que en promedio de ambas convocatorias los departamentos con mayor número de planes de negocio avalados fueron: Cauca 12,7%; Bogotá 10,6%; Valle del Cauca 9,1 y Antioquia 8.9%, seguidos de Atlántico y Santander con 7.6% y 7.2% respectivamente, que en conjunto suman el 56%, lo que significa que más de la mitad de los planes de negocio se concentran en 6 departamentos, lo cual contrasta con el hecho de que hay 11 departamentos que obtuvieron un promedio de proyectos avalados en las dos convocatorias por debajo del 1% (Amazonas, Arauca, Archipiélago de San Andrés, Casanare, Cesar, Choco, Guaviare, Guajira, Magdalena, Meta y Putumayo).<sup>3</sup>

Al hacer el análisis por sector económico, en promedio entre la primera y segunda convocatoria las actividades con mayor número de planes de negocio avalados son en su orden: Industria manufacturera 37% y agricultura, ganadería, caza y silvicultura 29,4% de participación.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Ver anexo No. 1

<sup>4</sup> Ver anexo No. 2



***Contraboría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras***  
***Dirección de Estudios Sectoriales***

Una vez el Plan de Negocio ha recibido el aval de la unidad de emprendimiento y se registra en la Página Web, sigue la etapa de evaluación a cargo de evaluadores externos seleccionados por FONADE y tiene por objeto, establecer si de acuerdo con su naturaleza el plan de negocio presentado cumple con los siguientes criterios:

- Viabilidad técnica, operativa y medición del riesgo del plan de negocio.
- Viabilidad financiera dada por los indicadores, tales como: valor presente neto, tasa interna de retorno, relación costo beneficio, costo anual equivalente.
- Viabilidad jurídica del plan de negocio.
- Generación y sostenibilidad de empleo productivo de manera directa.
- Estructura y coherencia de la propuesta en términos de los antecedentes, estudio de mercado, justificación, resultados esperados y esquema de ejecución del presupuesto.
- Integración con mini cadenas, cadenas productivas o clusters de la región donde se desarrollará la actividad empresarial.
- Compatibilidad con el desarrollo sostenible del país, generando alternativas que favorezcan la preservación del medio ambiente.

Como vemos en el Cuadro No. 3, ciento setenta y ocho (178) Planes de Negocio fueron considerados viables por parte de evaluadores externos, para recibir capital semilla del Fondo Emprender, de un total de seiscientos setenta y ocho (678) en la primera convocatoria; en la segunda resultaron viables trescientos cincuenta (350) de un total de 1.083.

**Cuadro No. 3**  
**PLANES DE NEGOCIO VIABLES**

<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>Primera Conv.</b>		<b>Segunda Conv.</b>	
	<b>Planes</b>	<b>%</b>	<b>Planes</b>	<b>%</b>
Planes de Negocio viables (Noviembre 30/04)	178	26%		
Planes de negocio no viables (Noviembre 30/04)	500	74%		
Planes de Negocio viables (Agosto 17 de 2005)			350	32%
Planes de negocio no viables (Agosto 17 de 2005)			733	68%
<b>TOTAL</b>	<b>678</b>	<b>100%</b>	<b>1083</b>	<b>100%</b>

En ambas convocatorias los departamentos con mayor número de Planes de Negocio viabilizados en su orden fueron: Cauca 13,3%; Bogotá 10,4%; Valle del Cauca 9,1%; Atlántico 8,9% y Antioquia 8,4%. Cuatro departamentos quedaron sin ningún Plan de negocio viabilizado en las dos convocatorias: Amazonas, Arauca, Casanare y San Andrés. Once departamentos obtuvieron un promedio por debajo del 2% en las dos convocatorias son: Cesar, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Quindío. (Ver anexo No. 4)

### ***Contrabaría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras***

#### ***Dirección de Estudios Sectoriales***

Una vez superada esta etapa, en la que los planes de negocio son calificados como viables, pasan a ser priorizados y jerarquizados por la Comisión Nacional Técnica,<sup>5</sup> de acuerdo con los siguientes criterios:

- Número de empleos directos a generar y mantener, respecto al monto de recursos otorgados por el Fondo Emprender.
- Número de empleos directos a generar para población vulnerable, frente al total de empleos directos.
- Número de empleos directos a generar entre población que estén dentro del rango de edad de 18 a 24 años.
- Proyectos que desarrollen su actividad en municipios donde el Índice de Desarrollo Humano, o aquel que cumpla con la misma función, sea el más bajo.
- Proyectos que desarrollen su actividad dentro de los sectores priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo y/o planes regionales.

No obstante que el Acuerdo 007 de 2004 establece que los Planes de Negocio deben ser puestos a consideración de la Comisión Nacional Técnica del Fondo Emprender antes de ser presentados ante el Consejo Directivo del Sena, dicho trámite no se cumplió en la primera convocatoria, ya que el Comité de Evaluación de Fonade pasó los proyectos viabilizados, directamente al Consejo Directivo del Sena<sup>6</sup>.

Este hecho se dio porque a 31 de diciembre de 2004 la Comisión no se había conformado, al no designar el representante de los gremios y el de los trabajadores, que a su vez son miembros del Consejo Directivo, al igual que el resto de integrantes de la Comisión Nacional Técnica.

Según informe de actividades Enero-Febrero de 2005 por parte de Fonade se informa que el 28 de Febrero de 2005, se efectuó una reunión entre la Asesoría Jurídica del SENA y Fonade, para evaluar la documentación recibida por los emprendedores. Se estudiaron todos los casos según lo establecido en el acuerdo No. 007/2004 y el resultado obtenido fue el siguiente:

#### **Cuadro No. 4 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PRIMERA CONVOCATORIA**

---

<sup>5</sup> SENA, Consejo Directivo, Acuerdo No. 00007 de 2005, p. 12

<sup>6</sup> Informe de Auditoría, Sena 2004.

**Contrabaría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras**  
**Dirección de Estudios Sectoriales**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PRIMERA CONVOCATORIA	SENA	UNIVERSIDADES	TOTAL
Planes de negocios recomendados viables	157	21	178
Cumplen los requisitos	75	10	85
No cumplen los requisitos	82	11	93
<b>TOTAL</b>	<b>157</b>	<b>21</b>	<b>178</b>

Por lo tanto, fueron evaluados 93 Planes de negocio que no cumplían los requisitos ocasionando un costo innecesario, dando lugar a ineficacia e ineficiencia en la administración de los recursos; esta situación fue corregida para la segunda convocatoria, por cuanto en el cronograma se incluyó un tiempo de tres semanas para la recepción de documentos de acreditación como beneficiario antes de continuar con el proceso de evaluación de los planes de negocio.

**2.4 Ejecución de Recursos Convenio Fonade – Fondo Emprender**

Hasta el mes de septiembre de 2005 y de acuerdo con la información suministrada por FONADE, la entidad estaba administrando la suma de \$31.931 millones por cuenta del Convenio 193048, detallados en la siguiente forma:

**Cuadro No. 5**  
**INGRESOS FONADE FONDO EMPRENDER**  
**Convenio 193048 Hasta Septiembre 30/2005**  
**(cifras en millones de pesos)**

APORTES SENA 2004 - 1a. y 2a. Convocatoria	31,034
APORTES SENA 2005	703
CONVENIOS DE ADHESION	99
RENDIMIENTOS FINANC.	94
<b>TOTAL</b>	<b>31,931</b>

Fuente: FONADE, Cálculos CGR - DES Gestión Pública

Los aportes entregados por el SENA en 2004, se distribuyen así: \$9.970 millones para la primera convocatoria, los cuales fueron desembolsados en enero de 2004, pero correspondían a la vigencia 2003; \$21.014 millones para la segunda convocatoria, entregados a FONADE en diciembre de 2004.

**2.4.1 Primera Convocatoria**

### ***Contrabaría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras***

#### ***Dirección de Estudios Sectoriales***

Para el desarrollo de esta convocatoria fueron asignados y entregados a FONADE \$9.970 millones; de los cuales el 43,7% se destinó a 76 planes de negocios y a Septiembre de 2005 se había ejecutado el 37% en administración y otros gastos como mas adelante se verá.

En la fase preparatoria para inscripción de Planes de Negocio, FONADE inició en el primer semestre de 2004 la contratación para el sistema de información, así como para la reglamentación del Fondo Emprender.

En cuanto al sistema de información, suscribió en Mayo 3 de 2004 el contrato 2040495 por valor de \$301.5 millones con la Unión Temporal ICONO MULTIMEDIA para la adquisición, desarrollo, implementación y capacitación de un sistema tipo web; la reglamentación fue contratada en mayo 10 de 2004 con María Isabel Carrascal por un valor de \$46.3 millones, según contrato 2040632.

FONADE como Gerente Administrador de Recursos presentó falencias en cuanto al seguimiento de estos contratos, que se tradujeron en sobrecostos ante la demora en la implementación tanto del sistema de información como de la reglamentación del Fondo Emprender,<sup>7</sup> la cual sólo fue expedida en julio 13 de 2004 mediante Acuerdo No. 007 del Consejo Directivo del Sena.

Se dieron deficiencias en cuanto a sus compromisos ante el Sena, entre ellos la no existencia del flujo de caja y la ejecución presupuestal, hasta el punto que el SENA a través del supervisor del Fondo Emprender hizo varios requerimientos al respecto. La auditoria practicada a FONADE en 2005, hizo observaciones sobre la gestión de la entidad en relación con el Fondo Emprender, las cuales hicieron parte del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

El desembolso de los recursos a los emprendedores favorecidos en la primera convocatoria ha sido bastante demorado, si se tiene en cuenta que el SENA los entregó a Fonade desde enero del año 2004 y correspondían a la vigencia 2003.

Este hecho se debió, además de los problemas anotados, a la tardanza para la contratación de la fiducia, lo cual ocurrió en abril 27 de 2005, cuando fue contratada Fiduciaria y a la lentitud por parte del SENA para subsanar el tema de los requisitos puesto que las compañías de seguros no emitían las pólizas contempladas en el Acuerdo 0007 de 2004.

En tal sentido fue expedido el Acuerdo 007 de 2005 en el cual se establecen los nuevos requisitos para el desembolso, así:

1. Certificado de constitución legal emitido por la autoridad competente, en donde conste que la vigencia de la empresa es igual o mayor a la duración del contrato a suscribir, más 12 meses, el cual debe ser tramitado una vez se suscriba el contrato.
2. Pagaré en blanco, firmado por todos los beneficiarios en calidad de deudores solidarios, a favor del Gerente del Fondo Emprender.
3. Constitución de la prenda sin tenencia, sobre los bienes adquiridos con los recursos del Fondo.

---

<sup>7</sup> Informe de Auditoria Gubernamental, Modalidad Cuenta, vigencia 2004, pp. 29 a 32, practicada a FONADE

## ***Contrabrería Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras***

### ***Dirección de Estudios Sectoriales***

4. Póliza de seguro de vida que ampara al beneficiario, expedida por una compañía de seguros legalmente aprobada por el Estado.

Durante el mes de junio de 2005 se adelantó el proceso precontractual para la expedición de las pólizas de los seguros de vida, siendo acogida la propuesta de la firma Colseguros; con anterioridad fue suscrito contrato de colaboración con Confecámaras para orientar y facilitar la expedición del registro mercantil a los emprendedores cuyos proyectos fueron aprobados para el desembolso de recursos.

La interventoría para la ejecución de los recursos por parte de los emprendedores fue contratada con la Universidad de Antioquia durante el mes de mayo de 2005; está conformada por 8 profesionales de contaduría pública, distribuidos en 8 zonas, cuya labor se inició con la revisión de los planes operativos y la firma del acta de inicio para los 89 planes de negocio aprobados en la primera convocatoria.<sup>8</sup>

Como se expuso anteriormente, solo hasta el mes de julio de 2005 y después del dilatado proceso que se acaba describir, fueron trasladados a la fiduciaria recursos por valor de \$4.753 millones para ser desembolsados a los emprendedores; los desembolsos comienzan a ser autorizados desde el mes de agosto de 2005.

De los 89 Planes de Negocio viables para recibir capital semilla en la primera convocatoria, trece emprendedores desistieron; sus planes de negocio sumaban \$627.5 millones, quedando sólo 76 Planes de Negocios que equivalen al 11% de los 678 Planes avalados por los asesores de emprendimiento. Estos Planes suman \$4.357.2 millones; el 03 de Febrero de 2006 se registra una ejecución de recursos por valor de \$2.566.4 millones, que representan el 58,9%.

### **2.4.2 Segunda Convocatoria**

El proceso de inscripción se inició en el mes de diciembre de 2004 y se extendió hasta mayo de 2005; para esta convocatoria fueron asignados recursos por valor de \$17.000 millones; como producto de la experiencia obtenida con la Primera Convocatoria, donde se encontraron deficiencias en la formulación de los planes de negocio, fue necesario adelantar procesos de capacitación a nivel nacional que garantizaran no incurrir en tales deficiencias durante las posteriores convocatorias; así mismo, el SENA le exigió a FONADE adelantar el proceso de verificación de requisitos antes de iniciar la evaluación con el fin de evitar el desgaste ocurrido en la primera convocatoria, donde dicha verificación se realizó con posterioridad a la evaluación.

Durante el mes de abril de 2005 se dio inicio a la contratación de evaluadores de planes de negocio, hecho que culminó con la contratación de 34 evaluadores; en el mes de agosto de 2005 se publican los resultados finales de los planes de negocio viables, que como ya se vio ascendieron a 350, los cuales fueron sometidos a la aprobación de la Comisión Nacional Técnica, que los viabilizó por valor de \$21.134.2 millones, es decir, \$4.134 millones por encima de lo asignado inicialmente, lo

---

<sup>8</sup> FONADE, Informe de Actividades mayo-junio de 2005, p. 13

***Contraboría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras***

***Dirección de Estudios Sectoriales***

cual requirió solicitar autorización del Consejo Directivo del SENA para la asignación de los recursos.<sup>9</sup>

A la fecha de este informe se habían desembolsado recursos para 158 planes de negocio, que alcanzan un valor de \$2.070.6 millones, los cuales representan el 9.8% del valor total aprobado para esta convocatoria. De los 350 planes de negocio viabilizados y con recursos asignados, ocurrieron 16 desistimientos por parte de los emprendedores cuyos planes de negocio tenían un valor de \$726 millones.

Con corte a septiembre de 2005, FONADE reporta desembolso de recursos por valor de \$8.433.5 millones. (Ver Anexo No. 3)

**CUADRO No. 6**  
**RESUMEN DESEMBOLO DE RECURSOS CONVENIO**  
**193048 FONADE – FONDO EMPRENDER**  
**A Septiembre DE 2005**  
(Cifras en millones de pesos)

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>%</b>
CUOTA DE ADMÓN. FONADE	1,995	23.7%
DESEMBOLO A FIDUCIA PARA PLANES DE NEGOCIO	4,754	56.4%
HONORARIOS EVALUACIÓN PLANES DE NEGOCIO	544	6.4%
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE INFORMACION	338	4.0%
PUBLICIDAD	330	3.9%
GASTOS LEGALES (Registro, impuestos y seguros)	246	2.9%
OTROS	227	2.7%
<b>TOTAL DESEMBOLOS</b>	<b>8,434</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: FONADE. Cálculos DES GESTIÓN PUBLICA CGR

El cuadro resumen que se presenta ha sido elaborado con base en el Anexo No. 3; es importante aclarar que la mayor parte de estos desembolsos corresponden a la Primera Convocatoria, si bien algunos de ellos como es el caso del Sistema de Información, benefician a las posteriores; se destaca que la cuota de administración que recibe FONADE, absorbe casi la cuarta parte (23.7%) y que los recursos destinados a los emprendedores solo alcanzan a ser superiores al 50% de la ejecución, lo cual indica que si los planes de negocio aprobados hubieran sido un mayor número, los recursos asignados por el SENA habrían sido insuficientes.

<sup>9</sup> Comisión Nacional Técnica del Fondo Emprender, Acta No. 1 de agosto 29 de 2005, p. 12

**Contrabaría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras**  
*Dirección de Estudios Sectoriales*

**2.4.3 Convenios de Adhesión**

De acuerdo con la cláusula Quinta del Convenio 193048, se establece que a este podrán adherir entidades, instituciones o personas jurídicas que puedan hacer aportes valiosos para lograr una mayor alcance de los proyectos.

Es por ello, que en mayo 16 de 2005 el Consejo Directivo del Sena expide el Acuerdo 004 por el cual se reglamentan los Convenios de Adhesión; allí se establece que los recursos provenientes de Convenios de Adhesión deben destinarse a financiar proyectos o iniciativas empresariales en la región o localidad de donde provienen los aportes.

Se prevé igualmente que los proyectos o iniciativas a financiar podrán ser seleccionados mediante convocatorias públicas abiertas o cerradas, las cuales estarán sometidas a la normatividad del Fondo Emprender<sup>10</sup>; detalles del mencionado Acuerdo se exponen en el numeral 3.1.

Según el Informe de Actividades del bimestre mayo – junio de 2005 presentado por FONADE, a dicha fecha existían 41 Convenios de Adhesión a través de los cuales los entes territoriales comprometen recursos por valor \$2.722.5 millones; sin embargo, la ejecución ha sido bastante lenta, considerando que para ello se requiere en primer término que las entidades desembolsen la parte que les corresponde, concerniendo a FONADE desembolsar la contrapartida para dar inicio a las convocatorias en los respectivos entes territoriales.

**CUADRO No. 7**  
**CONVOCATORIAS CERRADAS CONVENIO DE ADHESIÓN**  
**(Cifras en miles de pesos)**

No. Conv.	ENTIDAD	APORTES	APORTES FONADE	VALOR TOTAL CONVENIO
1	MUNIC. DE CHAPARRAL	5.4	16.3	21.7
	GOB. DEL TOLIMA	108.0	216.0	324.0
	CORTOLIMA	95.0	95.0	190.0
2	GOB. DEL RISARALDA	200.0	200.0	400.0
3	MUNIC. DE LA CEJA	25.0	75.0	100.0
4	MUNIC. DE GÉNOVA	5.4	16.1	21.5
5	MUNIC. DE CAJICA	50.0	150.0	200.0
6	MUNIC. DE MORROA	10.0	30.0	40.0
	MUNIC. SAN ANTONIO DE PALMITO	10.0	30.0	40.0
	MUNIC. DE SAN MARCOS	20.0	60.0	80.0
	MUNIC. SAN BENITO ABAD	10.0	30.0	40.0
	MUNIC. DE SAMPUES	15.0	45.0	60.0
	MUNIC. DE TOLUVIEJO	8.5	25.5	34.0
	MUNIC. DE MAJAGUAL	9.5	28.5	38.0
MUNIC. DE COLOSO	10.0	30.0	40.0	
	<b>TOTAL</b>	<b>581.8</b>	<b>1,047.4</b>	<b>1,629.2</b>

Fuente: Fonade. Cálculos DES GESTIÓN PÚBLICA CGR

<sup>10</sup> Acuerdo 004 de 2005, Consejo Directivo del SENA, artículos 4º. Y 5º.

***Contrabaría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras***  
***Dirección de Estudios Sectoriales***

De acuerdo con la información reportada por FONADE, se puede concluir que 16 de los 41 convenios de adhesión suscritos, contaban con el desembolso de los recursos por parte de los entes territoriales, los cuales ascendían a \$1.081.8 millones, es decir, el 39.7%; FONADE por su parte había desembolsado \$1.047.4 millones como contrapartida para 15 de los convenios, existiendo a la fecha 6 convocatorias cerradas, como se muestra en el Cuadro No. 7.

El municipio de Medellín desembolsó \$500 millones, sin que se haya iniciado la respectiva convocatoria.

### 3- METAS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Fondo Emprender se encuentra inscrito dentro de la estrategia 6, Generación de Empleo en la que se le asigna al Ministerio de la Protección Social la meta de apoyar la creación de más de 12.000 empresas a través del mencionado Fondo.

Dicha meta se encuentra bastante rezagada si se tiene en cuenta que como se ha visto, en la primera convocatoria se le asignaron recursos a 89 planes de negocio y en la segunda únicamente a 350.

**Cuadro No. 8**  
**EMPRESAS PROMOVIDAS POR EL FONDO EMPRENDER**

Año	Meta	Resultado	Resultado/Meta
2003	2.466	0	--
2004	1.069	89	8,33 %
2005	1.664	350	21,03 %
Enero Agosto 2006	215	--	--
<b>Cuatrenio</b>	<b>12.330</b>	<b>439</b>	<b>3,56</b>

Fuente: SIGOB, fecha de corte diciembre 31 de 2005

**Cuadro No. 9**  
**EMPLEOS GENERADOS POR EL FONDO EMPRENDER**

Año	Meta	Resultado	Resultado/Meta
2003	14.700	0	--
2004	5.940	504	8,48 %
2005	8.807	2.315	26,29 %
Enero Agosto 2006	1.075	--	--
<b>Cuatrenio</b>	<b>73.500</b>	<b>2.819</b>	<b>3,84</b>

Fuente: SIGOB, fecha de corte diciembre 31 de 2005



***Contraboría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras***  
***Dirección de Estudios Sectoriales***

Lo anterior se corrobora con el pobre desempeño en materia de alcance de las metas, tanto en la cantidad de empresas promovidas, como de los empleos generados. Los resultados alcanzados por las dos convocatorias realizadas no alcanzan al 5% de las metas propuestas para el cuatrienio, por lo cual es fácil concluir que tales metas no serán alcanzadas.

## **5- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

La CGR considera que el avance alcanzado por el Fondo Emprender no ofrece por el momento mayor impacto sobre la tasa de desempleo y que su contribución es a futuro; la gestión efectuada en la administración de los recursos en el componente de eficiencia y eficacia no es favorable frente a lo programado.

Lo anterior, teniendo en cuenta el bajo porcentaje (inferior al 5%) de cumplimiento de las metas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo, donde se tiene prevista la promoción de más de 12.000 empresas, así como la generación de 73.500 empleos durante el cuatrienio.

El proceso de Reglamentación del Fondo Emprender fue lento, hasta el punto que la primera convocatoria se inició 20 meses después de su creación. Según el grupo auditor de la Delegada para el Sector Social, la restricción real para abrir la convocatoria y ejecutar los recursos la constituyó el desarrollo de la herramienta informática, la cual fue contratada por Fonade en el mes de abril de 2004, contando de manera efectiva con la plataforma para arrancar con la inscripción de los planes de negocio en el mes de agosto de 2004, fecha en que se efectuó la apertura de la convocatoria.

Por tales motivos no se dio cumplimiento al cronograma de la primera Convocatoria, conllevando seguramente a un desánimo de los emprendedores y a la deserción de 13 Planes de Negocio.

Igualmente el desembolso de los recursos a los emprendedores ha sido lento, pues después de 18 meses, solo ha sido desembolsado el 58% de los recursos aprobados de la primera convocatoria, en la que finalmente recibieron recursos de capital semilla 76 planes de negocios, que equivalen al 11% de los 678 Planes avalados por los asesores de emprendimiento.

Más de la mitad de los planes de negocio se concentran en seis departamentos, lo cual contrasta con el hecho de que hay once departamentos que obtuvieron un promedio de proyectos avalados en las dos convocatorias por debajo del 1%. Sería recomendable hacer un mayor esfuerzo en estos departamentos que presentan grandes dificultades en salud, educación, empleo y en general necesidades básicas insatisfechas.

El 86% de los planes de negocio avalados por los asesores de emprendimiento, fueron presentados a través de los centros del SENA, mientras el 14% restante fue presentado en otras instituciones; al

## ***Contrabaría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras***

### ***Dirección de Estudios Sectoriales***

parecer falta mayor difusión de la cultura empresarial en los programas académicos de las universidades.

Por sector económico, se encontró que las 2/3 partes de los planes de negocio avalados en ambas convocatorias corresponden a industria manufacturera y agricultura, ganadería, caza y silvicultura; siguen en orden de importancia, Comercio al por mayor y al por menor (7.4%) y Otras actividades, (6.4%)

En la primera convocatoria se presentó un desgaste innecesario de recursos al someter a evaluación 678 Planes de Negocio, sin la revisión previa del cumplimiento de los requisitos (3 Planes de negocio no cumplían los requisitos de documentación), generando ineficacia e ineficiencia en la administración de los recursos públicos.

De los 1.761 planes de negocio avalados entre ambas convocatorias, (678 en la primera y 1.083 en la segunda) sólo el 25%, es decir, 439 fueron viabilizados, (89 de la primera convocatoria y 350 de la segunda) cifra que puede estimarse muy baja si se tiene en cuenta que al inscribir sus ideas de negocio, los emprendedores cuentan con el apoyo y la asesoría por parte de las unidades de emprendimiento. Lo deseable hacia el futuro es que los proyectos viabilizados representen un mayor porcentaje.

La cuota de administración que recibe FONADE absorbió casi la cuarta parte de los recursos desembolsados hasta septiembre de 2005; en la primera convocatoria los recursos efectivamente destinados a los emprendedores solo alcanzan a ser superiores al 50% de la ejecución, lo cual indica que si los planes de negocio aprobados hubieran sido un mayor número, los recursos asignados por el SENA para esta convocatoria habrían sido insuficientes.

Hasta junio de 2005 existían 41 Convenios de Adhesión, que comprometían recursos por valor de \$2.722 millones por parte de los entes territoriales. Su ejecución ha sido bastante lenta, pues tan sólo 16 convenios contaban con desembolso de recursos por parte de los entes territoriales y a 15 de ellos les fue desembolsada la contrapartida por parte de FONADE, los cuales fueron incluidos en las 6 convocatorias cerradas en curso hasta el momento de este informe.

Se recomienda por parte de la Des de Gestión Pública e Instituciones Financieras programar en el próximo PGA una Auditoría Especial al Fondo Emprender, conjunta entre la Delegada Social y la Delegada de Gestión Pública que permita auditar simultáneamente al SENA y a FONADE respectivamente, para facilitar el cruce de información.

Lo anterior con el fin de examinar más en detalle el proceso de inscripción, evaluación y aprobación de los Planes de Negocio, así como la subcontratación realizada por parte de FONADE, el seguimiento a la ejecución de los Planes de Negocio y el rol de supervisión ejercido por el SENA.

*Contraboría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras*  
*Dirección de Estudios Sectoriales*

**ANEXOS**

<b>Anexo No. 1</b>					
<b>No. de Planes de Negocio Avalados por Dpto.</b>					
DEPARTAMENTO	Primera Conv.		Segunda Conv.		I y II Conv.
	Planes	%	Planes	%	Promedio
Cauca	101	14,90%	113	10,43%	<b>12,67%</b>
Bogotá, D.C.	71	10,47%	117	10,80%	<b>10,64%</b>
Valle del Cauca	49	7,23%	118	10,90%	<b>9,06%</b>
Antioquia	54	7,96%	107	9,88%	8,92%
Atlántico	56	8,26%	76	7,02%	7,64%
Santander	56	8,26%	66	6,09%	7,18%
Caldas	41	6,05%	40	3,69%	4,87%
Risaralda	35	5,16%	40	3,69%	4,43%
Cundinamarca	15	2,21%	63	5,82%	4,01%
Sucre	29	4,28%	29	2,68%	3,48%
Bolívar	15	2,21%	51	4,71%	3,46%
Norte de Santander	16	2,36%	37	3,42%	2,89%
Tolima	23	3,39%	25	2,31%	2,85%
Huila	24	3,54%	23	2,12%	2,83%
Nariño	17	2,51%	34	3,14%	2,82%
Bovacá	22	3,24%	26	2,40%	2,82%
Caquetá	17	2,51%	28	2,59%	2,55%
Quindío	13	1,92%	15	1,39%	1,65%
Córdoba	6	0,88%	13	1,20%	1,04%
Cesar	7	1,03%	9	0,83%	0,93%
Magdalena	0	0,00%	15	1,39%	0,69%
Meta	3	0,44%	5	0,46%	0,45%
Amazonas	0	0,00%	9	0,83%	0,42%
La Guajira	1	0,15%	6	0,55%	0,35%
Choco	0	0,00%	7	0,65%	0,32%
Guaviare	2	0,29%	3	0,28%	0,29%
Putumayo	1	0,15%	4	0,37%	0,26%
Archipiélago de San Andres	2	0,29%	2	0,18%	0,24%
Casanare	2	0,29%	1	0,09%	0,19%
Arauca	0	0,00%	1	0,09%	0,05%
<b>TOTAL</b>	<b>678</b>	<b>100,00%</b>	<b>1083</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

*Contraboría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras*  
*Dirección de Estudios Sectoriales*

<b>Anexo No. 2</b>					
<b>Planes de negocio avalados por Sector Economico</b>					
<b>Sector</b>	<b>Primera Conv.</b>		<b>Segunda Conv.</b>		<b>I y II Conv</b>
	Planes	%	Planes	%	<b>Promedio</b>
Industrias Manufactureras	235	34,66%	426	39,34%	37,0%
Agricultura, Ganadería, caza y Sivicultura	198	29,20%	320	29,55%	29,4%
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehiculos de automotores, Motocicletas, Efectos personales y Enseres Domesticos.	54	7,96%	73	6,74%	7,4%
Otras actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y personales.	46	6,78%	66	6,09%	6,4%
Pesca	27	3,98%	46	4,25%	4,1%
Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de alquiler	26	3,83%	45	4,16%	4,0%
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	22	3,24%	33	3,05%	3,1%
Servicios Sociales y de Salud	17	2,51%	25	2,31%	2,4%
Hoteles y Restaurantes	16	2,36%	19	1,75%	2,1%
Educación	19	2,80%	11	1,02%	1,9%
Construcción	10	1,47%	12	1,11%	1,3%
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	5	0,74%	5	0,46%	0,6%
Explotación de Minas y Canteras	3	0,44%	0	0,00%	0,2%
Hogares Privados Con Servicio Domestico	0	0,00%	1	0,09%	0,0%
Intermediación Financiera	0	0,00%	1	0,09%	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>678</b>	<b>100,00%</b>	<b>1083</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

*Contraboría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras*  
*Dirección de Estudios Sectoriales*

<b>ANEXO No. 3</b>			
<b>ITEM</b>	<b>Desembolsos a Septiembre de 2005. Convenio 193048.</b>	<b>V.r Desembolsado</b>	<b>Participación %</b>
1	Cuota de Administración	1.995.463.152	23,7%
2	Suministro tiquetes aereos y viaticos (Gastos de viaje con el fin de realizar capacitación o asistir a eventos, transporte, alojamiento y manutención)	14.075.953	0,2%
3	Implementación de un sistema de información tipo web.	337.999.376	4,0%
4	Registro Mercantil, Impuesto de Timbre y Seguro	245.761.916	2,9%
5	Suministro de material promocional para el evento de lanzamiento del F.E.	22.642.200	0,3%
6	Publicidad: Publicaciones I II y III Conv e inserto circ e impresión.	330.141.084	3,9%
7	CAPACITACION FUNCIONARIOS Y PARTICIPACION DE ALUMNOS SENA	30.000.000	0,4%
8	HONORARIOS POR EVALUACION DE PLANES DE NEGOCIO PRESENTADOS EN LAS CONVOCATORIAS 1 Y 2 DEL FONDO EMPRENDER	249.850.000	
	HONORARIOS CONVOCATORIA I	249.850.000	
	HONORARIOS CONVOCATORIA II	293.949.998	
	<b>Subtotal Honorarios Por Evaluación I y II Convocotaria.</b>	543.799.998	6,4%
9	HONORARIOS POR APOYO EN LA EVALUACION DE LOS PLANES DE NEGOCIO PRESENTADOS EN LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL FONDO EMPRENDER	41.999.998	0,5%
10	<b>OTROS HONORARIOS</b>	Honorarios por asesoría al Sena para implementar reglamentación del Fondo, generar y desarrollar los planes tendientes a la articulación del mismo con Entidades Gubernamentales.(Desembolsos a Maria Isabel Carrascal)	38.596.600
		HONORARIOS POR ASESORIA AL SENA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO EMPRENDER PARA ARTICULAR ESFUERZOS NACIONALES QUE FORTALEZCAN LA CADENA DE VALOR (Jorge Mario Campiño)	53.100.000
		HONORARIOS DE ASESORIA Y APOYAR TECNICAMENTE LOS MECANISMOS Y METODOLOGIAS UTILIZADOS PARA EVALUAR LOS PROYECTOS PRESENTADOS ANTE EL FONDO EMPRENDER. CLAUDIA MARITZA SOTO CARDENAS	15.800.000
		HONORARIOS POR ASESORIA PLAN DE NEGOCIOS FONDO EMPRENDER. Fundación Fondo de Desarrollo empresarial.	8.100.000
		HONORARIOS POR CONCEPTO DE REVISION DE EVALUACIONES DEL FONDO EMPRENDER	900.000
	<b>Subtotal otros Honorarios</b>	116.496.600	1,4%
11	Servicio de Transporte y Bodeaje.	1.288.000	0,02%
12	Contrato interadministrativo (CONTARATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE FONADE Y FIDUAGRARIA PARA CANCELAR 87 PLANES DE NEGOCIO PARA LA 1ERA CONVOCATORIA DEL FONDO EMPRENDER)	4.753.930.000	56,4%
<b>TOTAL</b>		<b>8.433.598.277</b>	<b>100,0%</b>

*Contraboría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras*  
*Dirección de Estudios Sectoriales*

<b>Anexo No. 4</b>					
<b>PLANES DE NEGOCIO VIABLES POR DPTO</b>					
<b>Convocatoria</b>	<b>Primera Conv.</b>		<b>Segunda Conv.</b>		<b>PROMEDIO I Y II CONV.</b>
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>PLANES</b>	<b>%</b>	<b>PLANES</b>	<b>%</b>	
Cauca	24	13,5%	46	13,1%	13,3%
Bogotá	16	9,0%	41	11,7%	10,4%
Valle del Cauca	14	7,9%	36	10,3%	9,1%
Atlántico	17	9,6%	29	8,3%	8,9%
Antioquia	12	6,7%	35	10,0%	8,4%
Risaralda	13	7,3%	24	6,9%	7,1%
Santander	12	6,7%	22	6,3%	6,5%
Caldas	15	8,4%	13	3,7%	6,1%
Sucre	9	5,1%	17	4,9%	5,0%
Boyaca	9	5,1%	7	2,0%	3,5%
Caquetá	6	3,4%	11	3,1%	3,3%
Bolívar	4	2,2%	13	3,7%	3,0%
Tolima	7	3,9%	4	1,1%	2,5%
Nariño	2	1,1%	13	3,7%	2,4%
Huila	3	1,7%	8	2,3%	2,0%
Norte de Santander	3	1,7%	6	1,7%	1,7%
Cesar	4	2,2%	4	1,1%	1,7%
Quindío	4	2,2%	4	1,1%	1,7%
Cundinamarca	2	1,1%	5	1,4%	1,3%
Córdoba	0	0,0%	4	1,1%	0,6%
Putumayo	1	0,6%	1	0,3%	0,4%
Chocó	0	0,0%	2	0,6%	0,3%
Magdalena	0	0,0%	2	0,6%	0,3%
Meta	0	0,0%	2	0,6%	0,3%
Guaviare	1	0,6%	0	0,0%	0,3%
La Guajira	0	0,0%	1	0,3%	0,1%
Amazonas	0	0,0%	0	0,0%	0,0%
Arauca	0	0,0%	0	0,0%	0,0%
Casanare	0	0,0%	0	0,0%	0,0%
San Andres	0	0,0%	0	0,0%	0,0%
<b>Total Nacional:</b>	<b>178</b>	<b>100,0%</b>	<b>350</b>	<b>100,0%</b>	

*Contraboría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras*  
*Dirección de Estudios Sectoriales*

**Anexo No. 5: Cronogramas Convocatorias**

<b>FONDO EMPRENDER FE.</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CRONOGRAMA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA</b>	<b>CRONOGRAMA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA</b>
Etapa inicial de inscripciones	Agosto 2 al 6	
Inscripciones	Agosto 9 a octubre 15/2004 (2 meses, 15 días)	Diciembre 16/04 a Mayo 16/05. (5 meses)
Recepción de documentos de acreditación como beneficiario		Mayo 17 a Junio 10/05 (25 días)
Evaluación de Planes de Negocio	Octubre 16 a Noviembre 16/2004 (Un Mes)	Enero 2 a Julio 11/05 (6 meses)
Publicación de Planes de negocios viables y no viables	Noviembre 19 de 2004	Julio 14 de 2005
Observaciones a Resultados	Hasta Noviembre 25 de 2004	Julio 25 de 2005
Respuesta a observaciones	Hasta Noviembre 29/04	Agosto 12 de 2005
Publicación resultados finales de viabilidad	Noviembre 30 de 2004	Agosto 17 de 2005
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a Planes de Negocio	Diciembre 06 de 2004	Septiembre 1 de 2005
Entrega a beneficiarios minuta de contrato	Diciembre 10 de 2004	Septiembre 5 de 2005
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores	Hasta Diciembre 17 de 2004	A partir de Septiembre 5/05 hasta el 8 de Noviembre/05
Desembolso de Recursos por parte de FONADE.	A partir de Diciembre 20 de 2004.	A partir de septiembre 5/05

**Contraboría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras**  
**Dirección de Estudios Sectoriales**

**Continuación Anexo No. 5: Cronogramas Convocatorias**

<b>CRONOGRAMA DE LA TERCERA CONVOCATORIA</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Presentación y aprobación por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA	1 de noviembre de 2005
Apertura de la convocatoria	8 de noviembre de 2005 a las 8 a.m.
Inscripciones de planes de negocio	8 de noviembre de 2005 a 31 de marzo de 2006
Cierre de la Convocatoria	Marzo 31 de 2006 a las 11.59 p.m. Habrá cierres parciales a 31 de Enero y 28 de Febrero de 2006
Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios	Los documentos deben ser remitidos a FONADE durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de haber sido avalado el plan de negocios por el jefe de la unidad de emprendimiento.
Evaluación de planes de negocio	Después de efectuado cada uno de los cierres FONADE tendrá 30 días calendario para efectuar las evaluaciones correspondientes.
Publicación de planes de negocios viables y no viables con las observaciones	Mayo 19 de 2006
Observaciones a resultados	Mayo 19 hasta Mayo 23 de 2006
Respuesta a observaciones por FONADE	Mayo 24 hasta Mayo 26 de 2006
Publicación de resultados finales de viabilidad	Junio 5 de 2006
Jerarquización y priorización por parte de la Comisión Técnica Nacional	Junio 19 de 2006
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a Planes de Negocio	Julio 5 de 2006
Publicación de resultados en la pagina Web	Julio 7 de 2006
Entrega de minuta de contrato a beneficiarios	Julio 13 de 2006
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores Desembolso de recursos por parte de FONADE	A partir de julio 14 de 2006 A partir de Julio 31 de 2006. Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoria